



INFORME DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos

Curso 2015/2016

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Guías docentes. Programas, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación previstos para cada asignatura del Plan de estudios. EV1.1
- Tabla Estructura del personal académico. EV1.2
- Tabla Resultado de las asignaturas que conforman el Plan de estudios. EV1.3
- Documentación o informes que recojan las medidas adoptadas para garantizar la coordinación tanto vertical como horizontal. EV1.4
- En el caso de los master, criterios de admisión y resultados de su aplicación. EV1.5
- En el caso de los master, expedientes académicos y resultados de estudiantes que han cursado complementos formativos o que proceden de otras titulaciones. EV1.6
- Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. EV1.7
- Listado de las memorias finales de prácticas con indicación de las empresas / instituciones con las que se han hecho efectivos convenios de prácticas. EV1.8

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.	a. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
	¿Las <b>actividades formativas</b> empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes?
	¿El <b>tamaño de grupo</b> es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos?
	En el caso de que el título contemple la realización de <b>prácticas externas</b> , ¿éstas se han planificado según lo previsto, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y existe una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución/empresa?
	¿Las <b>normativas de permanencia</b> establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la memoria?
	¿Los sistemas de <b>transferencia y reconocimiento</b> de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes?



## Análisis

---

El plan de estudios se ha implantado y aplicado correctamente, ajustándose a lo indicado en la memoria de verificación. El diseño de las asignaturas y la metodología docente seguida responde al objetivo general del Máster: formar a profesionales expertos en la práctica forense de la litigación ante los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las clases se centran en el análisis y estudio de los principales mecanismos de protección internacional de los derechos humanos desde una perspectiva teórica y práctica, es decir, se pone el énfasis tanto en el estudio de los mecanismos procesales, como de las fórmulas de acceso a los citados mecanismos en el ámbito universal (sistema de las Naciones Unidas) y regional (Consejo de Europa, Unión Europea y Organización de Estados Americanos) (véase EV1.1).

El tamaño del grupo durante el curso académico 2015/2016 ascendió a 33 estudiantes, siendo 40 el número de plazas ofertado en la memoria de verificación. Esta cifra supone el descenso de dos alumnos respecto al curso 2014/2015 lo cual es beneficioso para el desarrollo de las clases, sobre todo de las que tienen un contenido más práctico conforme al sentir general del profesorado. Mas el hecho de haber descendido de forma tan poco significativa el número de estudiantes en relación con el curso anterior no es suficiente -ya que supera los 30 como cantidad óptima-; aunque se debe advertir que ello no ha afectado a las actividades formativas, lográndose alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en las asignaturas que conforman el bloque de teoría y práctica del Máster (véase EV1.3).

Conviene observar, en este contexto, que el manejo diario de un grupo de 30-35 estudiantes requiere de un apoyo administrativo a la coordinación del título. Se hace necesario para la Universidad de Alcalá, por tanto, arbitrar medios de apoyo y asistencia administrativa a los títulos de posgrado, de forma similar a los que poseen los títulos de grado. Sin duda, la presencia de estos medios facilitará la gestión y administración diaria de los posgrados y redundará en beneficio de los propios estudiantes. Hacer descansar esta gestión, cada vez más burocratizada, únicamente en el o los docente/s que coordina/n el Máster es una mala práctica que la Universidad de Alcalá debería cortar de raíz y que, a la postre, pone en peligro la sostenibilidad de los estudios oficiales de posgrado en esta casa de estudios.

Por lo que se refiere a las prácticas externas, la Comisión de calidad del título nombró en el curso académico 2014-2015 como coordinadora de prácticas a la Profr.<sup>a</sup> Laura Aragonés Molina, Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Alcalá y antigua alumna del Máster, la cual ha seguido llevando a cabo sus funciones en el curso 2015-2016 para mantener relaciones con las instituciones colaboradoras a los efectos de proceder a la evaluación de los estudiantes ((véase EV1.4).

Durante el curso académico 2015/2016 se celebraron nuevos convenios de cooperación educativa específicos para que los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos puedan desarrollar sus prácticas. Se trata de convenios celebrados con entidades públicas y privadas, entre los que destacamos: Acción contra el Hambre y Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (EV1.8).

Interesa resaltar el papel desarrollado por el servicio de prácticas y orientación profesional de la Universidad de Alcalá, que en los últimos años viene asumiendo y centralizando funciones en materia de tramitación de los convenios de cooperación educativa con las entidades externas, una actividad que antes recaía de manera íntegra sobre los coordinadores del título. Sin duda, este es un ejemplo de buena práctica que favorece la gestión y la coordinación de los títulos de posgrado y debe servir de inspiración para futuras actuaciones por parte de la Universidad de Alcalá en el ámbito de los estudios oficiales de posgrado.



En cuanto a la normativa de permanencia en el estudio se ha aplicado de forma correcta, como estaba prevista en la memoria, y solamente en una ocasión se ha denegado a una alumna –Dña.ª Mirtha Liz Calderón Sosa de Diego- la solicitud de obtener una prórroga especial (EV1.5).

El sistema de reconocimiento de créditos se ha implantado de manera correcta desde que fuera aprobada la modificación de la memoria el 28 de julio de 2011, y ha permitido facilitar a los estudiantes que cursaron el ya extinto título propio “Máster en Protección de Derechos Humanos” convalidar parte de las materias cursadas para obtener el título oficial de Máster universitario (EV1.7).

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
<p>1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical* entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.</p>	<p>¿La <b>coordinación vertical y horizontal<sup>1</sup> entre las diferentes asignaturas</b> ha sido apropiada, y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante? En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.</p> <p>En el caso de que <b>el título se imparta en varios centros</b> de la misma universidad o sea interuniversitario, se valorará la <b>coordinación</b> entre los mismos.</p> <p>En el caso de que un título tenga <b>prácticas externas/clínicas</b>, se valorará la <b>coordinación</b> y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.</p> <p>En el caso de que el título se imparta en <b>varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial)</b> se valorará la <b>coordinación docente</b> entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.</p>

#### Análisis

<sup>1</sup> El análisis sobre la adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias y asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera



La comisión de calidad del Máster posee un coordinador académico, encargado de vigilar la correcta implementación de las distintas asignaturas incluidas en el plan de estudios (véase EV1.4).

Todos los profesores son informados no solo de las materias que deben dictar sino también de los contenidos impartidos por otros profesores, con el propósito de evitar solapamientos innecesarios. Esta información se presta en dos momentos: al formularles la invitación y al iniciar su sesión. En algunas materias donde participan varios profesores como docentes, se ha previsto un sistema de coordinación descentralizado.

Este es el caso, por ejemplo, de la docencia relativa a los mecanismos de protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas, un módulo de clases teóricas y prácticas que es impartido por cuatro docentes distintos. Uno de ellos y codirector del Máster, el profesor Villán Durán, se encarga a su vez de coordinar los contenidos teóricos y prácticos que serán impartidos cada año con el resto de docentes a partir de las instrucciones que recibe de la coordinación del Máster. Igualmente ocurre con la docencia relativa al Defensor del Pueblo, un módulo impartido por cinco docentes, existiendo un coordinador en la citada institución que junto a la codirectora del Máster se encarga de coordinar la totalidad de la docencia (véase EV1.4).

Este sistema de coordinación descentralizada, que implica hacer responsable a un profesor de la coordinación del módulo que comparte con otros profesores, constituye un ejemplo de buena práctica que durante el curso 2015-2016 se ha generalizado en aquellos módulos en los que intervienen varios profesores para evitar repeticiones y lograr una enseñanza más satisfactoria.

Por lo que se refiere a la coordinación de las clases teóricas y prácticas, se ha seguido con la dinámica ya indicada en el informe del curso precedente dando instrucciones a todos los profesores para que impartan las clases prácticas por la tarde, mientras que la teoría se imparte por la mañana. Esta división del trabajo se mantiene en todas las asignaturas, haciendo más fácil a los estudiantes adoptar un ritmo de trabajo homogéneo durante el periodo de clases presenciales.

En lo tocante a las relaciones con las instituciones colaboradoras, la coordinadora de las prácticas mantiene contactos periódicos con los responsables de las instituciones colaboradoras con el propósito de conocer tanto la evolución de los estudiantes, como el trabajo desarrollado. De esta manera se garantiza que los estudiantes realicen prácticas acordes con las materias estudiadas en el Máster (véase EV1.8).

Asimismo, tras mantener varias reuniones individuales con los estudiantes, la coordinadora de prácticas se encarga de seleccionar al alumnado que desarrollará su práctica en las distintas instituciones a partir de las solicitudes que estas realizan anualmente. Se trata, por tanto, de hacer compatibles las inquietudes y aspiraciones de los estudiantes con las necesidades específicas de las instituciones y organizaciones implicadas, asegurando que todos puedan desarrollar su práctica con plena satisfacción y que las instituciones puedan extraer un rendimiento óptimo de los alumnos.

Ello resulta especialmente necesario, por ejemplo, para las instituciones que exigen competencias lingüísticas orales y escritas específicas (Corte Internacional de Justicia, Corte Penal Internacional o Tribunal Europeo de Derechos Humanos). En estos casos, es preciso que la coordinadora de prácticas revise cuidadosamente el expediente de los estudiantes interesados en realizar allí su práctica para enviar solo el de los que cumplen sobradamente estas competencias. En tales casos, al margen de solicitar diplomas y certificados de idiomas, la coordinadora puede realizar entrevistas informales con los estudiantes en el

---

que se eviten la existencia de vacíos y duplicidades y se facilite, con una carga de trabajo adecuada para el estudiante, la adquisición de las competencias por parte de éste.



idioma de trabajo de la institución para constatar sus competencias lingüísticas previas a la entrevista de selección que realiza la propia institución.

Este tipo de actividades, cuyo objeto es velar por la calidad del estudio, son las que, en puridad, debe desarrollar el coordinador del título. En la práctica, sin embargo, se hace muy difícil desempeñarlas cuando se exige de esta persona el atender compromisos puramente administrativos como, por poner unos ejemplos, la preparación de documentos necesarios para que los estudiantes internacionales puedan obtener visados de estudio en España, la redacción de memorias justificativas varias o la preparación de constancias que acrediten que el estudiante está cursando sus estudios para obtener una prórroga de su permiso de residencia.

Los estudios de posgrado tienen sus propias particularidades. No es posible asimilarlos a los estudios de grado por simple analogía, si no se les dota del mismo personal técnico de apoyo que estos poseen.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
1.3 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.	<p>¿El <b>número de estudiantes</b> matriculado en el título supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones?</p> <p>En los títulos de máster, ¿los <b>criterios de admisión</b> son coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado? En el caso de que cuenten con <b>complementos de formación</b>, analizar si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.</p>

#### Análisis

Se han seguido aplicando de forma flexible los criterios de admisión con el propósito de facilitar el acceso al Máster no solo a los estudiantes de Derecho, sino también a los que proceden de otras ciencias sociales y humanas y, excepcionalmente, a aquellos estudiantes que no poseen un título de grado en ciencias sociales o jurídicas pero que pueden acreditar experiencia práctica en la materia (véase EV1.5).

Aunque todos los estudiantes de esta edición eran graduados en ciencias sociales, conviene destacar que se admitieron durante el curso académico 2015/2016 a dos estudiantes de ciencias políticas que tenían una vocación personal hacia la materia de los derechos humanos. Ambas realizaron sus prácticas en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y, en estos momentos, se encuentran trabajando para dicha institución.

En estos casos, se advierte al estudiante por parte de la coordinación del Máster de las dificultades que entraña el estudio de un posgrado en una materia tan específica como la protección internacional de los derechos humanos, remitiéndose al interesado una serie de lecturas generales e introductorias con la suficiente antelación al inicio del curso académico, para facilitar su adaptación e incorporación al estudio.

Esta política mantenida desde los inicios del Máster de abrirlo a estudiantes que han cursado estudios en otras ciencias sociales y, excepcionalmente, en otras disciplinas responde a la demanda efectuada por los grupos de interés (asociaciones particulares y Organizaciones internacionales), que manifiesta una creciente demanda laboral de profesionales con una formación interdisciplinar. Conviene recordar que el profesor Villán Durán, uno de los codirectores del Máster, preside una organización no gubernamental dedicada a la protección de los derechos humanos (la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos) y ha trabajado como funcionario internacional en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por tanto, está en condiciones de aportar información relevante acerca de las necesidades y exigencias del mercado laboral en esta materia tan específica.

En este contexto, el Máster constituye un excelente complemento formativo de posgrado para los licenciados/graduados en traducción e interpretación, ciencias políticas, historia o economía que deseen desarrollar su carrera profesional en las organizaciones internacionales.



Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO						
		A	B	C	D	NP
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.		X			
1.2	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje	X				
1.3	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.		X			
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1</b>			X			

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Páginas web de la universidad. EV2.1

*En el caso de los títulos que han sido objeto de informe de seguimiento externo, se deberá señalar el modo en que ha dado respuesta a las advertencias o recomendaciones realizadas en el citado Informe.*

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
2.1 La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.	¿Está disponible la información necesaria para los estudiantes potenciales y otros agentes de interés del sistema universitario: Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, posibles ámbitos de desempeño profesional o, en su caso, acceso a profesión regulada y normativas de la universidad?
	¿El estudiante tiene acceso a la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios?
	¿Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster con la descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación?
	¿Está disponible la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha así como información sobre los principales resultados del título?
	¿Es pública la información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento?

### Análisis

La información proporcionada por la Universidad de Alcalá a los grupos de interés se canaliza a través de internet, mediante una doble vía:

En primer lugar, la información general se publica en el sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá y en el sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos (véase EV2.1).

El sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá recoge la información de carácter administrativo necesaria para que los estudiantes puedan conocer las vías de acceso al título, el perfil de ingreso, el horario de las clases, el plan de estudios, la normativa universitaria, las guías docentes, el sistema de garantía de la calidad y toda la información relacionada con los procesos de verificación y





seguimiento.

El sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos establece la información de carácter académico fundamental: enlaces a las instituciones colaboradoras para las prácticas, listado de los miembros del claustro de profesores que pueden dirigir el trabajo fin de Máster y cronograma de distribución de los tres módulos del Máster (clases presenciales, prácticas y trabajo fin de máster).

En segundo lugar, las cuestiones de carácter académico más específicas, como las fechas de evaluación y las aulas donde se desarrollan las actividades docentes se comunican a los estudiantes matriculados de dos formas: primero, mediante un documento electrónico de presentación al Máster que se remite al estudiante tras haber realizado la reserva de la plaza (durante el procedimiento de matriculación) y, segundo, a través de correos electrónicos que, en forma de comunicaciones, se remiten de manera colectiva al alumnado (durante el periodo de docencia (véase EV2.1)).

Por razón de su carácter específico, se trata de un título de posgrado dirigido a no más de 40 estudiantes, se ha establecido este sistema de comunicación electrónica que asegura la transparencia y el buen funcionamiento del estudio y permite atender con flexibilidad las necesidades del claustro docente (entre otros, cambios de aulas para desarrollar supuestos prácticos en equipo, y cambios en el cronograma de clases motivados por la necesidad de ajustar las agendas de los funcionarios internacionales que imparten docencia habitualmente o por la programación de actividades/seminarios adicionales).



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA		A	B	C	D	NP
2.1	La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.	X				
VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2		X				

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

#### INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Procedimientos y registros del SGC del título: diseño, mecanismos de apoyo, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, gestión de las reclamaciones, etc. EV3.1
- Certificación del Programa DOCENTIA para la directriz 3.2

*No serán objeto de evaluación del criterio, los títulos impartidos en el centro que haya obtenido el certificado de implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad.*

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.	<p>¿Existen <b>procedimientos que permiten garantizar la recogida de información</b> de forma continua, el <b>análisis de los resultados</b> (del aprendizaje, de la <b>inserción laboral</b> y de la <b>satisfacción de los distintos grupos de interés</b>), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno?</p> <p>En el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en <b>varios centros</b> de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están <b>coordinadas en todos los centros</b> participantes en el programa formativo.</p>

#### Análisis

La Universidad de Alcalá ha establecido mecanismos adecuados para implementar el sistema de garantía de la calidad y el análisis de sus resultados relevantes. A tal efecto con carácter anual, la comisión de calidad de cada Máster presenta un informe de seguimiento donde se reflejan las debilidades y fortalezas del posgrado (véase EV3.1).

Asimismo, la evaluación de la calidad de los docentes se mide a través de su participación en el programa DOCENTIA (véase EV4.1) y en las encuestas de calidad que realiza la Universidad de Alcalá entre los estudiantes. En este sentido, es importante recordar que gran parte de los docentes que imparten clases en el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos no pertenecen a la Universidad de Alcalá, pues dada su vocación práctica el claustro está integrado fundamentalmente por funcionarios internacionales y abogados litigantes expertos en la práctica forense. Por consiguiente, los limitados resultados de las encuestas docentes tocantes a profesores del estudio deben entenderse en este sentido.

A los efectos de garantizar un seguimiento pormenorizado de su funcionamiento, la comisión de calidad del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado un sistema adicional para interesarse por la calidad de los cursos impartidos y, en particular, para conocer cuál es el grado de satisfacción de los estudiantes por el profesorado.

Uno de los directores del Máster se reúne quincenalmente con los estudiantes a los efectos de



intercambiar impresiones y recabar su opinión sobre las clases impartidas durante las semanas anteriores. Asimismo, semanalmente el coordinador del Máster mantiene reuniones más informales con los estudiantes (almuerzos de trabajo) para conocer los problemas de diversa índole que pueden aparecer durante el normal desarrollo de las clases. Estas reuniones se mantienen en un plano informal y no se levanta acta de ellas, habiéndose podido constatar a nuestros efectos a lo largo de las trece ediciones que han tenido lugar del Máster que los estudiantes se sienten más cómodos y realizan comentarios más directos y enriquecedores en este tipo de reuniones informales, que en aquellas celebradas con “luz y taquígrafos” (véase EV3.1).

Este ejemplo evidencia bien que no pueden utilizarse los mismos criterios y parámetros para medir y comparar los grados con los posgrados. En efecto, mientras que en un grado puede resultar razonable establecer sistemas para dejar constancia oficial de la opinión de los estudiantes de una Facultad (por ejemplo, levantando acta de sus comentarios y observaciones en la Junta de Centro o en los Consejos de Departamento), trasladar esta misma exigencia a un posgrado donde participan no más de 40 estudiantes constituye una medida completamente desproporcionada.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
<p>3.2 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.</p>	<p>¿El SIGC contempla, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título.</li> <li>• El análisis de la satisfacción del profesorado con el título.</li> <li>• La evaluación y análisis de la actividad docente.</li> <li>• La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.</li> <li>• Revisión y mejora de los planes de estudio.</li> <li>• Evaluación y seguimiento de los resultados del título.</li> <li>• La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.</li> <li>• Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.</li> </ul>

#### Análisis

Se ha articulado un sistema de garantía de la calidad que permite recoger datos y analizar la opinión de los principales colectivos o grupos de interés involucrados en el Máster: docentes, personal de administración y servicios y estudiantes.

En cuanto al primer aspecto, se ha establecido un sistema de encuestas a profesores, estudiantes, personal administrativo y empleadores (véase EV7.1).

Los resultados de las encuestas, en el caso del Máster, se encuentran condicionados por dos factores. Primero, gran parte de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar en las encuestas organizadas a través de "mi portal". Segundo, el periodo de clases presenciales se concentra en 12 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ya ha finalizado.

Aunque se hace necesario impulsar los mecanismos que permitan participar a los estudiantes en estas encuestas a la vista del reducido número que durante el curso académico 2015/2016 las completaron (un 5% del total), en todo caso lo más importante es asegurarse de que los estudiantes pueden expresar su opinión sobre el Máster y aportar ideas con total transparencia y libertad. Precisamente, para atender este objetivo se viene implementando el sistema de reuniones presenciales y periódicas señalado *supra* (véanse páginas 11-12).

De nuevo es importante recordar aquí los problemas que supone equiparar toscamente los requisitos de funcionamientos aplicables a los grados con los posgrados. Mientras que la encuesta puede ser un medio razonable para medir la opinión de un grupo de 75-100 estudiantes sobre la asignatura impartida por un único docente en el grado, no estamos enteramente convencidos de que este método sirva o sea trasladable al ámbito del posgrado, especialmente en aquellos posgrados como el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos donde una asignatura es impartida por 5 o 6 docentes. En estos casos, el diálogo directo con los estudiantes resulta el método más efectivo para conocer cómo se está desarrollando el título y qué grado de coordinación existe entre los distintos docentes.



De los datos obtenidos en las encuestas se aprecia que los estudiantes califican con un 8 sobre 10 su grado de satisfacción global con la titulación, siendo destacable la calificación obtenida en relación con la calidad del profesorado y su implicación en la impartición de las asignaturas (8.33 sobre 10). De estos datos puede concluirse que, en todos los ítems evaluados, el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se sitúa por encima de las medias del centro, de los grados y del conjunto de las titulaciones de la Universidad de Alcalá.

Por último, importa señalar que todo lo que atañe a la toma de decisiones relativas a la mejora de la calidad del título es competencia de la comisión de calidad: la evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título, la revisión y mejora de los planes de estudio, la evaluación y seguimiento de los resultados, y la toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)		A	B	C	D	NP
3.1	El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.		X			
3.2	El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.		X			
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3</b>			X			

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Tabla 1.A/B Estructura del personal académico. EV1.2
- Resultados de los procesos de evaluación del profesorado (DOCENTIA). EV4.1

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
4.1 El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.	¿Se considera adecuado el <b>porcentaje de personal docente permanente/no permanente</b> , la dedicación del personal académico al título y la relación estudiante/profesor? Valorar su incidencia en el proceso enseñanza- aprendizaje.
	¿La <b>experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico</b> es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título así como su asignación a los diferentes niveles formativos?
	Valorar la experiencia en docencia <b>semipresencial o a distancia</b> del personal académico, cuando sea necesaria.

#### Análisis

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos tiene como propósito formar a profesionales en el ejercicio de la práctica forense y la litigación ante los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos.

Es por esto que gran parte del profesorado proviene precisamente del ámbito de las organizaciones internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos y Corte Penal Internacional). Se trata, en definitiva, de funcionarios internacionales que poseen un conocimiento práctico sobre las técnicas de litigación internacional (véase EV1.2).

Además de los funcionarios expertos en el ejercicio de la práctica forense, el claustro de profesores del Máster cuenta con varios profesores doctores de universidades españolas, europeas y americanas que poseen acreditada experiencia investigadora y docente en el ámbito del Derecho internacional de los derechos humanos, con preferencia en aquellos que además disponen de una dilatada experiencia forense en instituciones internacionales como la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Estos docentes se encargan de la tutela de los trabajos fin de Máster (véase EV1.2).

A pesar de que las anteriores circunstancias impiden que gran parte del profesorado de la titulación pueda someterse a los procesos de evaluación de la calidad docente internos (programa DOCENTIA), los miembros del citado claustro tienen una experiencia adecuada para garantizar la impartición de las competencias previstas en el plan de estudios y constituyen, sin lugar a dudas, el principal activo del Máster.





Aunque el porcentaje de personal docente permanente de la Universidad de Alcalá es reducido en comparación con otros estudios, la propia naturaleza y objetivos del Máster aconsejan mantener esta estructura. Los estudios de posgrado, por su propia esencia, tienen particularidades y caracteres muy específicos que deben ser reconocidos, promovidos y garantizados por la Administración competente.

No procede valorar la experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, porque el MPIDH no tiene ese carácter.



Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO						
		A	B	C	D	NP
4.1	El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.	X				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4</b>		X				

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Breve descripción de los servicios de orientación académica y profesional EV5.1
- Breve descripción de las infraestructuras especializadas necesarias para desarrollar las actividades de formación práctica previstas en los planes de estudio. EV5.2
- En el caso de impartición semipresencial/virtual, breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia. EV5.3

*En las titulaciones semipresenciales y de enseñanza virtual cobra especial importancia el análisis y valoración de los siguientes aspectos:*

- *La estructura y potencialidad del campus virtual y las herramientas utilizadas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *La adecuación de la metodología y recursos docentes.*
- *Tutorización y evaluación de pruebas.*
- *Sistemas de comunicación interpersonal.*

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
5. 1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.	¿El <b>personal de apoyo disponible</b> implicado en el título es suficiente y adecuado? ¿Tiene capacidad para colaborar en las tareas de soporte a la docencia?
	¿Se han desarrollado <b>acciones o programas de apoyo ajustados a las necesidades formativas de los estudiantes</b> y orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte de los mismos?
	¿Qué alcance y efectividad tienen las acciones y programas destinados al <b>apoyo y orientación profesional de los estudiantes</b> ?
	¿Se ofertan programas o acciones de <b>movilidad</b> adecuadas? ¿Cuál es su alcance?

### Análisis

El personal de apoyo que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster se divide en varias categorías.

En primer lugar, el personal de la Escuela de Posgrado ofrece información administrativa en la fase de preinscripción y matriculación. Este mismo personal se encarga de la gestión de la expedición de los títulos y de cualesquiera otras eventualidades surgidas tras la finalización del estudio. La Escuela de Posgrado también gestiona las relaciones con la ANECA derivadas de los procesos de acreditación y renovación de la acreditación de los títulos.



En segundo lugar, el personal del Instituto de Ciencias de la Educación se encarga de la gestión de la calidad del título, facilitando herramientas para la gestión de la calidad docente a los responsables académicos del estudio.

En tercer lugar, el personal del Servicio de Prácticas y Orientación Profesional se encarga de la tramitación de la firma de los convenios de cooperación educativa con las instituciones colaboradoras para las prácticas.

En cuarto lugar, el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá está a disposición de los estudiantes del Máster para resolver problemas cotidianos surgidos del desarrollo de las clases.

Si bien el esfuerzo realizado por la Universidad de Alcalá en los últimos años resulta notable, especialmente en todo lo que respecta al establecimiento de sistemas de garantía de la calidad de los títulos y la puesta en práctica de mecanismos que facilitan la tramitación de los convenios con instituciones externas, es de justicia señalar que el personal de apoyo previsto por las Universidades públicas para gestionar los títulos ha encontrado un inestimable sustento en los profesores encargados de la coordinación de los títulos, de forma que por la propia inercia de las cosas estos últimos han pasado a convertirse en el principal personal de apoyo, realizando funciones que exceden las competencias asignadas estatutariamente a un profesor universitario. A lo largo de las anteriores líneas se han puesto de relieve, sin ánimo exhaustivo, algunos ejemplos suficientemente ilustrativos de las tareas que recaen sobre el coordinador del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos, el Prof. Dr. Francisco Pascual Vives.

Esta situación pone en evidencia a la Universidad pública frente a la privada, e impide que títulos oficiales impartidos por Universidad públicas que cuentan con una masa de estudiantes y profesores aceptable puedan desarrollarse debidamente y competir en condiciones de igualdad con los que ofrecen otras universidades de nuestro entorno.

No solo se trata de obtener más alumnos con cuyas matrículas hacer competitiva y sostenible a la Universidad de Alcalá en el plano institucional, sino de racionalizar debidamente la gestión y administración de los recursos humanos y materiales disponibles, siempre dentro de la legislación vigente y garantizando la estabilidad laboral del personal docente y de administración y servicios de nuestra Universidad.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.	¿El equipamiento de los <b>recursos materiales e infraestructuras</b> es adecuado al tamaño medio y características del grupo, a las necesidades de organización docente del título y a las actividades formativas programadas?
	¿Existen <b>barreras arquitectónicas</b> ? <i>(Si hubiera alumnos con discapacidad cursando el título, se deben detallar las adaptaciones llevadas a cabo para su integración, teniendo siempre en cuenta la protección de datos)</i>

#### Análisis

Las clases del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Todos los años la Facultad de Derecho pone a disposición del Máster un aula con capacidad para 40 personas que permite a los estudiantes disponer de un espacio fijo durante el periodo de clases presenciales.

Además del aula, los estudiantes tienen a su disposición en la Facultad de Derecho una sala de lecturas, dos salas de informática y una sala de simulación de juicios, donde se celebran dos simulaciones de juicios anualmente.

A 150 metros de la Facultad de Derecho se ubica la Escuela de Posgrado, donde los estudiantes pueden resolver todas aquellas cuestiones de índole administrativa que surjan.

A 300 metros de la Facultad de Derecho se ubica el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), donde se encuentra una colección de monografías, revistas y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos relacionados con las materias estudiadas en el Máster. En este centro, además, los estudiantes tienen a su disposición el Centro de Documentación Europea, así como varias salas de trabajo en grupo, puestos de lectura individuales, una sala de estudio abierta las 24 horas del día y más ordenadores con conexión a internet.

Sería deseable, no obstante, que los estudiantes pudieran disponer de más publicaciones expuestas en el CRAI mediante la racionalización de los espacios en dicho edificio. Como algún estudiante internacional de nuestro Máster nos ha manifestado irónicamente en el pasado, le causó estupefacción comprobar cómo tenían que pedir al Depósito de la Politécnica un ejemplar del *Recueil des Cours* de la Academia de Derecho Internacional de La Haya publicado en 2001, una de las publicaciones periódicas de referencia en la disciplina del Derecho Internacional Público, mientras en las plantas del CRAI había decenas de metros cuadrados de espacio sin uso dedicado, según palabras textuales del estudiante que reproducimos, "al tránsito incesante de estudiantes interesados en potenciar sus relaciones sociales".

El equipamiento que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos resulta adecuado a las particularidades y exigencias del título, si bien pueden realizarse mejoras como las señaladas en el párrafo anterior.

Aunque no ha habido ningún estudiante con discapacidad a lo largo del curso 2015-2016, el edificio donde se imparten las clases del Máster está adaptado suficientemente no existiendo barreras arquitectónicas. El acceso al aula es fácil y, dentro de ella, tampoco existen barreras.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
<p>5.3 En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.</p>	<p>¿Existe <b>soporte técnico efectivo al estudiante e infraestructuras tecnológicas</b> seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas?</p>
	<p>¿Existen <b>materiales didácticos</b> que facilitan el aprendizaje a distancia?</p>
	<p>¿Son eficaces los mecanismos con que se cuenta para <b>controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación?</b></p>

Análisis

---

En tanto que el Máster se imparte de manera presencial no corresponde comentar este apartado.



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS						
		A	B	C	D	NP
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.			X		
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.		X			
5.3	En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.					X
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5</b>				X		

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

#### INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Guías docentes. Programas, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación previstos para cada asignatura del Plan de estudios. EV1.1
- Pruebas evaluativas, materiales docentes. TFG/TFM. Evaluación y memorias de Prácticas Externas EV6.1
- Tabla 2. Resultado de las asignaturas que conforman el Plan de estudios. EV1.3

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.	¿Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas y modalidades de impartición (presencial, semipresencial o a distancia) contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y estos corresponden al nivel del MECES?
	¿Son adecuados los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.
	¿Qué opinión tienen los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios?

#### Análisis

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se desarrolla de manera presencial.

Las competencias indicadas en las correspondientes guías docentes (EV1.1) tienen como fin alcanzar los objetivos del estudio, esto es, la formación de profesionales expertos en la práctica forense que puedan litigar ante los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Con este objeto se persigue que los estudiantes adquieran no solo conocimientos teóricos, sino que desarrollen habilidades de redacción de documentos jurídicos, así como de oratoria y presentación de casos en público.





En este sentido, los procedimientos de evaluación aplicados combinan pruebas teóricas, que exigen exponer y desarrollar conocimientos por escrito, con la presentación oral de una simulación de juicio ante un tribunal compuesto por profesores pertenecientes al claustro docente del Máster con experiencia en la materia (véase EV1.3).

Los datos obtenidos durante el curso académico 2015/2016 reflejan cómo el 100% de los estudiantes superó la parte teórica del estudio en primera convocatoria. Con relación al trabajo fin de Máster, el porcentaje de estudiantes que lo han finalizado es sensiblemente inferior (el 57,5 %). Como ya hemos advertido en anteriores informes anuales, ello se debe fundamentalmente a los problemas que tienen algunos estudiantes para compatibilizar sus estudios con sus obligaciones laborales. En los últimos años se han venido poniendo en práctica medidas que pretenden facilitar la finalización de sus estudios como, por ejemplo, asignarles temas para el trabajo fin de Máster relacionados con las tareas profesionales que desempeñan. Ahora bien, ya que en los últimos años se han puesto en práctica medidas paliativas, como las indicadas en las líneas precedentes, y se había observado una sensible mejora en relación a esta tendencia, esperamos que el dato del curso 2015-2016 sea una excepción en el devenir de la impartición del Máster para, en caso contrario, adoptar medidas adicionales a la indicada.

Con relación a las prácticas en instituciones, al realizar la asignación de las prácticas del Máster se tienen en cuenta los intereses e inquietudes de los estudiantes, por lo que el resultado de las mismas resulta en la mayoría de ocasiones muy satisfactorio tanto para la institución como para el estudiante, reflejándose este hecho en las calificaciones obtenidas (el 100% de los presentados han superado las citadas prácticas) (véase EV1.8).

Por último, conviene señalar que la valoración de los estudiantes sobre los distintos módulos académicos del Máster es tenida en cuenta por la dirección para mejorar su organización y, en su caso, realizar las oportunas modificaciones. Por ejemplo, se ha seguido llevando a la práctica la modificación introducida en el curso 2014-2015 del sistema de evaluación y la inclusión de preguntas de desarrollo en los exámenes escritos, junto a una simulación de juicio que permita medir las competencias orales de los estudiantes. Ello se produjo tras recabar la opinión del alumnado de anteriores ediciones, quienes mayoritariamente animaron a la dirección del estudio a introducir estos cambios.



Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
		A	B	C	D	NP
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.	X				
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6</b>		X				

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN: EVIDENCIAS

- Evolución de los indicadores y datos del título. EV1.3
- Resultados del SGIC referentes a los procedimientos de medida de la satisfacción de los agentes implicados. EV7.1
- Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad. EV7.2
- Información sobre actuaciones institucionales para facilitar la inserción laboral. EV7.3

*Dadas las dificultades de obtener información fiable relativa a la inserción laboral de títulos con pocos egresados, la documentación relativa a la empleabilidad de los egresados podrá estar referida al ámbito temático del título.*

DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.	¿Existe <b>relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título</b> (caso de másteres)?
	¿La <b>evolución de las tasas</b> de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y tiene coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación?
	¿Son efectivos los <b>complementos de formación</b> establecidos? (para títulos que los contemplan)

#### Análisis

Como se ha indicado anteriormente el Máster se ofrece no solo a licenciados y graduados en Derecho o ciencias jurídicas, sino también a licenciados y graduados en ciencias políticas, traducción e interpretación, historia, sociología o relaciones internacionales).

Ello se debe a que, tras haberse realizado las oportunas consultas por parte de la dirección del Máster entre las instituciones nacionales e internacionales de carácter público (organizaciones internacionales) y privado (organizaciones no gubernamentales) dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, se ha llegado a la conclusión de que todas ellas buscan un perfil de estudiante formado de manera interdisciplinar, esto es, que posea competencias y destrezas en diversas disciplinas y que pueda desarrollar tareas de variada naturaleza en un entorno internacional y en grupos de trabajo multiculturales.

No obstante, pese a que en el proceso de selección se tiene en cuenta la necesidad de abrir el espectro



de estudiantes, dada la naturaleza eminentemente jurídica de los contenidos estudiados, el núcleo básico sigue procediendo del grado o licenciatura en Derecho, buscándose un equilibrio razonable con estudiantes procedentes de otras disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades. También se busca, deliberadamente, en el proceso de selección hacer coincidir a los recién licenciados con estudiantes que ya están incorporados en el mercado laboral y que cursan el Máster para promocionarse y/o reciclarse laboralmente. Esta diversidad genera interesantes sinergias. Por ejemplo, algunos estudiantes recién licenciados realizan sus prácticas en la institución donde trabaja el estudiante que viene a reciclar sus conocimientos, facilitándose así el proceso de adaptación personal y profesional del recién licenciado, especialmente cuando la práctica se desarrolla en el extranjero y el estudiante necesita integrarse en un nuevo entorno cultural y social. Este es el caso en el curso 2015-2016 de una funcionaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, quien ofreció la posibilidad de realizar sus prácticas del Máster a dos estudiantes españolas, quienes finalizadas sus prácticas se incorporaron a trabajar a esta institución como consultoras (véase EV1.8).

La tasa de eficiencia se ha mantenido en los parámetros previstos en la memoria de verificación. En concreto, durante el curso académico 2015/2016 se sitúa en el 99,4%. Mientras que la tasa de rendimiento es de 92,7%, la de éxito es del 100% y la de evaluación del 92,7% (véase EV1.3), siendo conformes todas ellas con las previsiones establecidas inicialmente en la memoria de verificación.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
<p>7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.</p>	<p>¿Cuál es el nivel de <b>satisfacción</b> que los diferentes grupos de interés (<b>estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores</b>, y sociedad en general) en relación con los siguientes aspectos de la titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los <b>conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas</b> por los estudiantes.</li> <li>· La <b>organización de la enseñanza</b> (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).</li> <li>· Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.</li> <li>· Las <b>instalaciones e infraestructuras</b> destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.)</li> <li>· La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.)</li> <li>· Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (<b>metodologías</b>, actividades formativas, <b>tutorías</b>, seguimiento por parte del profesorado, <b>movilidad e internacionalización, prácticas externas</b>, etc.)</li> </ul>

#### Análisis

En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes y los profesores con la titulación, nos remitimos a lo analizado *supra* en el apartado 3.2.

Merece la pena comentar el grado de satisfacción de los empleadores, conocido a través de las consultas informales que la dirección y la coordinación del estudio hacen con las instituciones colaboradoras (véase EV7.1). Otro dato que indirectamente evidencia la satisfacción de los empleadores con los estudiantes y la titulación, que no puede aparecer reflejada en ninguna encuesta, es que todas las instituciones colaboradoras solicitan estudiantes del Máster para realizar prácticas. Incluso aquellas instituciones más selectas, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acepta con regularidad a los alumnos del Máster en el complejo procedimiento de selección que anualmente celebra a nivel internacional.

Por último, en cuanto a las encuestas relativas al grado de satisfacción del personal de administración y servicios, la falta de evidencias expresa una realidad: no hay personal de administración y servicios directamente asignado a este título. A diferencia de los grados, que cuentan con personal de administración y servicios afecto a los mismos (secretarías de Facultad y de Departamento), los títulos de posgrado, salvo el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado de la Universidad de Alcalá, carecen de este personal. Como ya se ha señalado anteriormente, esta laguna constituye una gran traba para el funcionamiento de los títulos oficiales de posgrado no solo en la Universidad de Alcalá, sino en la Universidad pública en general y ponen en serio riesgo la sostenibilidad de los mismos en el medio plazo.



DIRECTRICES	ELEMENTOS A VALORAR
7.3 los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.	¿Los valores de los indicadores de <b>inserción laboral</b> son adecuados a las características del título?

#### Análisis

La Universidad de Alcalá ha puesto en práctica un sistema para medir la inserción laboral de los egresados, como se pone de manifiesto en EV7.2 y EV7.3. No obstante, conviene advertir que el grado de participación de los egresados en dichas encuestas todavía no resulta representativo y parece evidente que la Universidad de Alcalá debe reforzar el procedimiento para la obtención de estos datos. En buena lógica, deberían ser los propios estudios de posgrado los encargados de recabar esta información, pues ellos pueden tener un contacto más estrecho con sus egresados.

En este sentido, mientras no se racionalice la asistencia técnica y administrativa a estos estudios parece desaconsejable repercutir en los mismos esta carga adicional. Este caso demuestra cómo se hace necesario y urgente racionalizar con criterio las funciones que desempeñan los coordinadores de los títulos de posgrado y dotarlos de la conveniente asistencia administrativa.

De las encuestas realizadas en el curso académico 2015-2016 a los estudiantes de promociones anteriores se pueden destacar varios datos. En primer lugar, en cuanto a la inserción laboral se aprecia un notable grado de inserción tras finalizar los estudios. De hecho, en el curso académico 2011/2012 todos los que respondieron la encuesta (bien es cierto que únicamente 2) ya estaban trabajando cuando cursaban el Máster. Mientras que de los 5 estudiantes pertenecientes al curso académico 2013/2014, el 80% encontró un empleo al finalizar sus estudios de posgrado en la Universidad de Alcalá.

En cualquier caso, se observan diferencias entre la inserción laboral de distintas promociones porque si bien es cierto que el 100% de los estudiantes del curso académico 2011/2012 encontraron un empleo que se ajustaba a las materias estudiadas en el Máster, no lo es menos que este porcentaje se reduce hasta el 25% en el curso académico 2013/2014. De los 4 estudiantes encuestados en este último periodo solo uno manifiesta haber conseguido un empleo vinculado a las materias estudiadas en el Máster.

A la luz de la escasa participación de los estudiantes en las encuestas, no resulta aconsejable seguir examinando con detalle los datos ofrecidos en la sección EV7.2, especialmente si tenemos en consideración que la coordinación del Máster ha podido conocer por otros medios que varios estudiantes del Máster se encuentran desarrollando funciones y trabajos relacionados con los contenidos estudiados en la Universidad de Alcalá, caso de dos alumnas que hicieron el Máster durante el curso 2015-2016 y están trabajando en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (véase EV7.2). Somos conscientes de las dificultades que presenta la elaboración de estudios sobre empleabilidad y quedamos a disposición de la Universidad de Alcalá para aportar los datos que considere oportunos, siempre que la Universidad preste el apoyo técnico y administrativo necesario a los estudios de posgrado.

Sin lugar a dudas, si los posgrados oficiales de la Universidad de Alcalá pudieran contar con la asistencia de un miembro del personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá u otra persona que haga sus funciones, se podría hacer un seguimiento mucho más cercano y certero de la empleabilidad de los egresados. Además, cabría la posibilidad de establecer un servicio de bolsa de trabajo similar al que



han creado algunas Universidades privadas.

Para facilitar la inserción laboral de los egresados la Universidad de Alcalá ha establecido un servicio de prácticas y orientación profesional que se encarga de divulgar todas las ofertas de prácticas y empleo que se reciben. Asimismo, este servicio ofrece tutorías para orientarlos profesionalmente (EV7.3).

Como complemento a lo anterior, el propio Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado una “bolsa de trabajo”; un servicio –muy rudimentario– que, con las limitaciones resaltadas en los anteriores párrafos, se encarga de difundir aquellas ofertas de pasantías y los puestos de trabajo que las instituciones colaboradoras publican. A tal efecto, cuando se tiene constancia de una oportunidad de esta naturaleza, el coordinador del Máster dirige un correo electrónico a los antiguos estudiantes interesados, indicándole los pasos a seguir en el procedimiento de selección, redactando si fuera oportuno la correspondiente carta de recomendación. De contar con la suficiente técnica y administrativa este tipo de iniciativas, que constituyen buenas prácticas, podrían complementar las que desarrolla con carácter general el servicio de prácticas y orientación profesional.



Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN						
		A	B	C	D	NP
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.		X			
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.		X			
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.		X			
<b>VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7</b>			X			

- **A. Se supera excelentemente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y además es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. - **B. Se alcanza:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente. - **C. Se alcanza parcialmente:** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse. - **D. No se alcanza:** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. - **NP.** No procede.



Análisis derivado del informe de seguimiento de la titulación

Puntos fuertes	Puntos débiles
<p>1) Conscientes de los problemas que plantean para los estudiantes que cursan el título, por sus especiales características, la realización de las encuestas ordinarias que programa la Universidad de Alcalá, se han establecido mecanismos formales e informales para conocer la opinión de los estudiantes respecto de los contenidos impartidos. De estos comentarios y observaciones se extraen todos los años conclusiones y propuestas de mejora que han enriquecido formal y materialmente las siguientes ediciones del Máster.</p> <p>2) Los grupos de interés encuestados (especialmente estudiantes y profesores) tienen un elevado grado de satisfacción respecto de la titulación.</p> <p>3) Se ha seguido potenciando y enriqueciendo la red de convenios de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales que permite la realización de prácticas profesionales durante al menos 3 meses a todos los estudiantes del Máster. En algunos casos, además, los estudiantes que lo desean y cumplen ciertos requisitos pueden realizar prácticas sucesivas en distintas instituciones.</p> <p>4) El nivel del profesorado que participa en el Máster es una de las cuestiones más alabadas por los estudiantes. Al tratarse de un Máster</p>	<p>1) El Máster cuenta con un elevado número de estudiantes internacionales, por lo que sería positivo traducir completamente el sitio web del mismo al inglés y a un tercer idioma, especialmente ante las demandas de estudiantes de los países de Asia. Por el momento, las dificultades presupuestarias que atraviesa la Universidad de Alcalá han impedido acometer esta empresa.</p> <p>2) La falta de asistencia en las tareas administrativas del Máster hace muy difícil su gestión diaria. En este sentido, entendemos que en virtud del principio de autonomía de gestión los estudios de posgrado deberían poder disponer tanto de la capacidad para buscar asistencia técnica y administrativa, siempre que generasen los suficientes recursos propios (mediante los ingresos derivados de las matrículas), como para mantener dicha asistencia con base a los mismos y en virtud del principio de buena gestión financiera.</p> <p>3) La participación de profesorado externo, principalmente funcionarios y juristas que trabajan en organizaciones internacionales dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, hace más difícil mantener la coherencia del programa de estudios y ha generado, en ocasiones, algún solapamiento innecesario, debidamente corregido.</p> <p>4) Es difícil recoger un resultado representativo de encuestas tanto de profesores como de estudiantes dado que muchos de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar</p>

enfocado en el estudio de la práctica forense ante los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, el alumnado agradece sobremanera que las clases sean impartidas por funcionarios internacionales y abogados litigantes ante estos órganos, que son capaces de transmitir su experiencia práctica en la materia.

5) La “bolsa de trabajo” del Máster se ha seguido actualizando y ha aumentado sensiblemente el número de ofertas comunicadas a los alumnos.

en las encuestas organizadas a través de “mi portal”; y porque el periodo de clases presenciales se concentra en 12 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ha finalizado.